

CLUB DIALOGOS PARA LA DEMOCRACIA



Los participantes en el debate, que se distinguió por su notable efervescencia.

eres que han vivido dentro de esa institución y, por ello, no puede reivindicarse el divorcio sin más, sino unido a una reforma del derecho de familia, a medidas para proteger a los más desprotegidos. El tema de los alimentos es básico, puesto que hay muchos hombres remisos a pagarlos, y la administración de los gananciales sigue perteneciendo al hombre. Ello es lógico, porque el sistema capitalista doméstico está montado para que subsista el sistema capitalista dominante. Nosotras vemos en los alimentos una cuestión primordial, unida a la de la relación con los hijos y a la noción de culpabilidad, que ahora en el proyecto de Ley se denomina "buena o mala fe". El hecho de que un proyecto de Ley hable del mutuo di-

TODOS DIVORCISTAS, PERO...

MIGUEL BAYON

LA brisa mañanera trae ya aroma a divorcio, y ni la contaminación lo disipa. La impresión es que, si se celebrara mañana mismo un referéndum sobre la cuestión, al menos en las ciudades la victoria de los divorcistas sería notoria. La efervescencia fue patente en un importante debate organizado en Madrid por el Club Diálogos para la Democracia. Participaron: **Antonio Garrigues Walker** como moderador; **Cristina Alberdi**, del Colectivo Jurídico Feminista; **Manuel García Amigó**, vicepresidente de AP; **José María Martín Patino**, provicario general de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá; **Francisco Sauquillo**, del Comité Central del PTE; **Jordi Solé Tura**, del Comité Central del PSUC y del PC y diputado por el PSUC; **Antonio Sotillo**, diputado del PSOE y miembro de la ponencia que informa del proyecto de Ley del Divorcio en el Congreso; **Manuel Villar Arregul**, senador de UCD y vocal permanente de la Comisión General de Codificación; y, como invitado especial, **Loris Fortuna**, del Partido Socialista italiano, vicepresidente de la Cámara de Diputados y ponente de la Ley de Divorcio en aquel país. He aquí, inevitablemente extractados, alguno de los momentos del debate.

LORIS FORTUNA.—Un ordenamiento jurídico es siempre reflejo de la situación cultural de una sociedad. En la italiana se pueden detectar huellas liberal-burguesas, incluso fascistas y, desde luego, machistas; las leyes han sido hechas por los hombres y para los hombres. El divorcio, a estas alturas, ha sido aceptado incluso por quienes,

al principio se habían opuesto a él, y tiene una influencia indirecta en el lento cambio de costumbres. Lo que pasa es que a menudo las discriminaciones que han sido echadas de casa por la puerta vuelven a entrar por la ventana. En 1964 empecé la batalla por el divorcio, a título personal para no perjudicar el entendimiento de entonces entre mi partido y la DC. En el 70 fue aprobado en la Cámara. En 1974, ante las firmas en contra de un millón de católicos, fue necesario un referéndum, que se ganó por el 59 por 100 de los votos, diecinueve millones de divorcistas. Los sectores paternalistas hicieron, ante ese referéndum, leva de conformismo, nada menos que en nombre de la mujer esclava. Le decían: ahora, ¿quién mantendrá a las mujeres? Hemos conseguido acabar con esas odiosas formas de chantaje. Millones de mujeres, conscientes de su propia liberación, y entre ellas ni que decir tiene cuántas católicas, votaron por el divorcio. Ello es ponerse en camino de la reforma del derecho de familia, de la igualdad. La objeción famosa que se hacía desde la derecha, que el divorcio destruiría la familia, se ha visto que no era cierta. Lo contrario: la gente se casa cada vez más joven, aunque esto, claro, no significa que sea la mejor. El divorcio, una vez que puso fin a viejas situaciones extremas, ha bajado a su nivel más ínfimo, ha dejado de ser problema. La misma Iglesia católica italiana comienza a plantearse el problema pastoral de un coloquio entre los separados. El problema que se mantiene, se sea separado o no, es el económico; pero nadie po-



El padre José María Martín Patino, con Cristina Alberdi.

ne en tela de juicio el divorcio. Incluso hemos tenido tiempo de ayudar a los brasileños, que ya han resuelto el tema. La lucha entre nosotros se ha desplazado ya a la lucha general de la mujer, y es de esperar que al crecer el movimiento feminista se hagan posibles más conquistas.

CRISTINA ALBERDI.—La indisolubilidad del vínculo institucionalizado supone relegar a la mujer a la esfera de madre y esposa. El divorcio refuerza la institución del matrimonio y de la familia. Los que se divorcian quieren reincidir en los papeles institucionalizados. Como dice Iván Illich, hay que tener en cuenta que institucionalizarse es inferiorizar la institución dentro de nosotros. Pese a su condición de nueva máscara, somos conscientes de que el divorcio supone un avance para la mujer. Las mujeres lo defendemos como un derecho civil básico. La realidad es que hay mu-

senso no lo hace en sí más progresista, si no tiene en cuenta el derecho de los más desprotegidos. Si un cónyuge no ha sido preparado para el trabajo fuera del hogar, o sigue la actitud de las empresas hacia las casadas, o las casadas se ven forzadas a la doble jornada, la cuestión de los derechos es evidente. Los dos proyectos feministas salvaguardan el derecho a esas personas perjudicadas.

GARCÍA AMIGO.—Para AP, el matrimonio tiene una perspectiva biológico-natural que sirve para la conservación de la especie. Tiene también un aspecto ético-religioso, comprobado a lo largo de la Historia (voz de espectadora: "¿Como lo sabe?"), que es lo que lleva a plantearse el problema de la confesionalidad o no del Estado, de la secularización o no del matrimonio. Por fin, hay una perspectiva política que obliga a regularlo en un sistema democrático. Y un aspecto jurídico.

TODOS DIVORCISTAS. PERO...

que en España se enmarca con los acuerdos con la Santa Sede y el proyecto de Ley presentado a las Cortes. No olvidemos algo: la Constitución no constitucionaliza el divorcio. En ella se hace referencia al principio de libertad religiosa y al amparo y la protección a la familia. AP basa su postura de un lado en el matrimonio canónico indisoluble y, de otro, matrimonio civil disoluble. Lo que hay que conseguir es que la minoría no se imponga a la mayoría.

Postura de la Iglesia

MARTIN PATINO.—La voz de los representantes de la Iglesia es la del Papa y la de la Conferencia Episcopal. La Conferencia se ha referido al divorcio en tres ocasiones. La última, concretamente sobre el proyecto de Ley. Lo ha hecho con cosas implícitas, en estilo episcopal. Yo resumiría en siete puntos lo que plantean los obispos: reconocen la autonomía de la autoridad civil para legislar; admitiendo la posibilidad del divorcio vincular, consideran los bienes y los males que se seguirán de ello; constatan que hay una ruptura de hecho en muchos matrimonios españoles, y que eso es un grave mal social; niegan que la regulación civil del divorcio sea derecho de la persona humana, en todo caso será un remedio a un mal social, pero el vínculo es intrínsecamente indisoluble y los cónyuges no son suficientes para la disolución; consideran como inaceptable el divorcio consensual, y rechazable moralmente una ley consensual, porque hay un mínimo de estabilidad matrimonial que debe ser protegida para seguir hablando de institución matrimonial; aspiran a una legislación que coincida con las exigencias del orden moral, pero reconocen que no todos los ciudadanos interpretan igual esas concepciones; advierten a los católicos que con la legislación del divorcio civil no se disolverá su vínculo sacramental.

FRANCISCA SAUQUILLO.—Desde el punto de vista democrático, el divorcio es un derecho. Igual que hay libertad para contraer matrimonio, tiene que haberla para divorciarse. Desde un punto de vista social, nada más contrario a la institución familiar que una ley de divorcio. Si se tienen los ojos abiertos, es fácil ver que la realidad es que mucha gente tiene roto su vínculo. Desde la perspectiva jurídica, lo cierto es que no se está a la altura de lo que vive la calle y los ciudadanos. El divorcio que hay que apoyar es el que plantean las organizaciones feministas y tanta gente de la calle que no ha podido hacerse escuchar. Es decir, un divorcio por

mutuo disenso, con demanda y ratificación de demanda en un plazo de tres meses. Y si no hay acuerdo, lo que se llama el juicio contradictorio, o sea, a partir de un año de separación, por incompatibilidad física o moral. Debe existir el Tribunal Familiar, con psicólogos, pedagogos, etc. Lo que ahora se está discutiendo en nuestro país no es una ley de divorcio, sino una modificación al Código Civil: hay que plantearse el problema de quién se queda con los hijos, que ahí sí que la Iglesia puede preocuparse, que los hijos en la medida de lo posible estén juntos y con el cónyuge más conveniente para ello. Y, sobre todo, respetar las circunstancias de debilidad de la mujer; que la pensión alimenticia la pague el marido y, si no puede, el Estado.

SOLE TURA.—Para los comunistas, el divorcio no es sólo una

mente peligroso es que en una Ley civil de nuestro Estado se mezcle el concepto de divorcio civil con el canónico. En el proyecto de ley presentado por el Gobierno hay reminiscencias de confesionalidad. Pedimos que no se mezclen los dos niveles, el canónico y el civil.

ANTONIO SOTILLO.—Hemos de acostumbrarnos a realizar un discurso laico, neutral. Nuestro tiempo legal va muy por detrás de la realidad social. Aquí sigue perdurando la tradición de parchear, de no transformar. La indisolubilidad, a partir de la Constitución, ya no es un principio de nuestro ordenamiento jurídico. La sociedad civil no tiene por qué respetar, por tanto, un principio inexistente. La Instrucción de los obispos, por otro lado, no es compartida desde el propio mundo creyente por muchos ciudadanos. El

zoz. Y si a los niveles de separación y de nulidad. Y si a una enmienda al Código Penal que tipifique la figura de quien impaga las pensiones alimenticias. Hay que crear un Fondo de Garantía Familiar, pero que no cargue más al Estado.

¿Querrela religiosa?

LORIS FORTUNA.—Veo con satisfacción que aquí la batalla está planteada con más precisión que en Italia cuando yo la empecé. Me parece que el punto básico que les divide a ustedes es el de mutuo consenso, pero me parece sólo uno entre los problemas. Veo el artículo 81, y si allí no se habla de separación de mutuo consenso, entonces todo el proyecto es un pastiche; parece que hay separación de mutuo consenso, pero no. Y el artículo 86, al hablar de las causas de divorcio, liga al mutuo consenso el logro del divorcio a partir de la separación: ello no es fácil, los cónyuges no suelen pedir el divorcio a la par, todo lo contrario, porque hay problemas de hijos, de dinero, de chantaje. Si no se afrontan las cosas con claridad, no tendrán ustedes divorcio. Estén atentos, no sea que con el artículo de la separación lo que les dan con la mano izquierda se lo quiten en el de las causas con la mano derecha. También veo que la Iglesia española afronta la cosa con serenidad y en el plano espiritual (risas que recogen la ironía). En Italia fue duro, porque tenemos la sede del Vaticano en casa, y la verdad es que muchos piensan que es necesario un período de vacaciones por ejemplo en Avignon. La Iglesia cedió sólo ante la evidencia de 19 millones de italianos, muchos de ellos católicos, que votaban por el divorcio; la Iglesia vio que era una batalla antihistórica.

CRISTINA ALBERDI.—Los tribunales eclesiásticos han concedido con gran facilidad nulidades de las que sólo han podido beneficiarse los que contaban con medios económicos. Estamos aquí sensibilizados con esta postura de la Iglesia (voz de espectador: "¡Escandalizados!"), que denotan misoginia y deseo de controlar las instituciones del orden social que prepara al individuo a aceptar, interiorizada, la dominación. Tengo que decir, a este respecto, que me parece bien que el PCE y el PSOE hablen de separar lo civil y lo canónico; pero es contradictorio con que firmaran la ratificación de los acuerdos con la Santa Sede: han estafado a su electorado.

SOLE TURA.—Con toda responsabilidad, quisiéramos que esto no derivara en una querrela religiosa. No somos nosotros quienes suscitamos este tema, sino sectores aún



Francisca Sauquillo y Antonio Sotillo.

reivindicación feminista, sino algo más. Está ligado a la cuestión de los derechos, de la libertad, de la igualdad, de la seguridad jurídica. No es de extrañar que el divorcio que la República legisló en 1932 fuese una de las primeras cosas abolidas por la dictadura. Los pilares del orden jurídico dictatorial fueron el sindicato, el municipio... y la familia. La sociedad patriarcal veía el matrimonio como marco jurídico para el desarrollo de las relaciones sexuales socialmente reconocidas. Hoy en día es evidente que el punto básico de la familia es si existe o no la comunidad de vida, su deseo; si no existe, la familia carece de fundamento. El concepto de culpa es irrelevante. La libertad de los cónyuges es lo que debe presidir la disolución del matrimonio. Debe haber igualdad, igual capacidad de iniciativa para los cónyuges, de ahí que el mutuo consentimiento sea básico. Nosotros no tenemos ningún deseo de que la familia entre en quiebra, pero sí de que desaparezca la familia tradicional. Lo que sí resulta alta-

ejemplo de los obispos portugueses si fue positivo: vinieron a decir que el católico debe seguir su propia conciencia, pero no pedir al Estado que proteja su conciencia. Los socialistas vamos a oponernos a ese proyecto de Ley de divorcio, porque no llama a las cosas por su nombre, que es el de mutuo consenso. Es un proyecto de Ley que no garantiza la pensión alimenticia al cónyuge más débil, que suele ser la mujer. La discusión hoy no está planteada entre divorcistas o anti, sino sobre qué divorcio. Muy pocos no admiten ya el divorcio. Hay que recuperar el mucho tiempo perdido.

VILLAR ARREGUI.—Si al divorcio. Débil será la concepción religiosa si tiene que ser protegida por el Estado. Pero tengamos en cuenta que el derecho al divorcio no está reconocido en ninguna de las declaraciones de Derechos Humanos suscritas por España. La entrada en la institución es libre, pero la salida exige la autoritativa decisión jurisdiccional que la certifique. Si a una ley de divorcio que acorta los pla-



De izquierda a derecha: Manuel Villar Arregui, Jordi Solé Tura y Manuel García Amigó. En la foto de la derecha, el moderador Antonio Garrigues Walker y Carlos Ollero, miembro del club.

anclados en el pasado. Los únicos que estuvimos en contra de la ratificación fuimos nosotros, sobre todo en lo referente a la enseñanza y a los impuestos. Lo importante es que se regule el carácter civil del matrimonio, y que luego el Estado haga acuerdos con las confesiones religiosas. Hay que pacificar nuestra vida.

ANTONIO SOTILLO.—La ratificación de los acuerdos con la Santa Sede hay que plantearla en el terreno político. Es un paso adelante, pero todo acuerdo entre dos partes nunca es del todo deseable. El PSOE interpreta estos acuerdos como que el único matrimonio es el civil, con libertad de formas religiosas.

CRISTINA ALBERDI.—Al señor Villar Arregui, que aquí representa a

no hay libertad para salir. Yo me pregunto por qué.

VILLAR ARREGUI.—La razón es que el matrimonio, al trascender a los hijos, ya no es sólo cuestión de la pareja contrayente. Es igual que como se ingresa en el Ejército por un acto de libre voluntad, pero no te puedes marchar (murmuros de: "¿Todo el mundo entra en el Ejército por libre voluntad?"; "Ya será menos"); o en la función pública, o en otro organismo... En cuanto a lo de llevar vida deshonesto, tiene una significación castellana y castiza comprensible para todos (voces: "¿Cómo que comprensible?"). No se puede primar a nadie en virtud de no sé qué trabajos del pasado.

GARRIGUES WALKER.—Esto está lleno de ilusiones, digo de alusiones.

MARTIN PATINO.—Que no se convierta esto en una batalla religiosa, eso sería lo deseable. La legislación es plenamente cuestión de los representantes del pueblo. La Iglesia española tiene muy claro que han cambiado los tiempos. El principio de libertad religiosa formulado por el Vaticano II obliga a reconocer el pluralismo e incluso la secularidad de la sociedad en que vivimos. La Iglesia tiene derecho a orientar a sus propios miembros en la formación de su conciencia. Yo respeto cualquier decisión del Parlamento.

SOTILLO MARTI.—El texto del Gobierno condena a que las partes falseen las pruebas. En vez de reconocer lo más fácil, el mutuo consenso, hace que se siga como hasta ahora, falseando las pruebas. Yo no veo qué sentido tiene, después de la carrera de obstáculos que significa este proyecto, que según el artículo 87 el juez pueda denegar el divorcio por motivos que él juzgue de especial gravedad: el arbitrio judicial no será recurrible en casación. Ese artículo es absurdo. Por otra parte, al oír hablar al provisorio, tengo una impresión algo esperanzadora. Pero quisiera saber si el texto del proyecto, antes de su remi-

sión al Parlamento, fue conocido por la Conferencia Episcopal. Si no tuvo conocimiento por parte del Gobierno, lo celebraría.

MARTIN PATINO.—No puedo responder a eso, porque no pertenezco a la Conferencia. Doy como posible que algunos miembros prominentes lo conocieran, pero creo poder asegurar que UCD no consultó con los obispos.

VOZ DE UN ESPECTADOR.—Yo tengo una información!

GARRIGUES WALKER.—Después, cuando se abra el coloquio con el público, podrán ustedes intervenir. De momento, si sería interesante, ya que tenemos a Eugenio Nasarre por ahí, director general de Asuntos Religiosos, o eclesiásticos, que no sé bien cómo se dice, que precisara este tema.

EUGENIO NASARRE.—Desmiento firmemente que antes del envío a las Cortes se hubiera enviado a la Conferencia Episcopal.

(Garrigues va a ceder la palabra a Solé Tura, pero éste la declina en favor del espectador, con el beneplácito del público. El espectador resulta ser Modesto Sánchez de las Casas, periodista.)

SANCHEZ DE LAS CASAS.—Cuando Iñigo Cavero fue a Roma, antes de presentarse el proyecto, Radio Nacional dio la noticia de que iba a mantener contactos sobre el tema con la Santa Sede. Luego no hubo más información sobre el tema en ningún sitio.

GARRIGUES WALKER.—En interés del debate, debiéramos no acudir al anecdótico excesivo.

SOLE TURA.—El señor García Amigó, que está a mi derecha o izquierda, según se mire, ha hablado del carácter biológico-natural del matrimonio. Creo que exagera. Lo biológico sería la relación entre la pareja, que esperemos que vaya bien. Por otra parte, ha hablado de separación, de nulidad, de plazos. ¿Qué cosa es la separación sino divorcio? En cuanto a Martín Patino, le diría que si el derecho no es dado a los cónyuges, no habrá divorcio.

Si alguien es voluntariamente miembro de una Iglesia, ello no tiene por qué convertirse en derecho interno del país.

Que se mueva

FRANCISCA SAUQUILLO.—Para resumir mi postura, diré que el divorcio debe ser ágil y rápido en el procedimiento, y no costoso, para que puedan acceder a él los no pudientes. Lo que está fuera de duda es que no se puede negar influencia en las mujeres mayores de cuarenta años de la concepción religiosa. Si la Iglesia plantea un veto moral, en muchos pueblos y en muchas mujeres, ese veto va a seguir pesando. No es sólo un veto moral, sino una presión muy fuerte. Si la Iglesia plantea ese veto estará coartando la libertad de creyentes y no creyentes. Que los partidos de izquierda no digan: no entramos en el tema religioso. Pienso que la Iglesia debe replantearse el tema del veto moral.

El acto terminó con un movido coloquio de la mesa con el público. Lo más significativo acaso fuese la intervención autobiográfica de Sánchez de las Casas, que contó cómo casado por la República, al instaurarse la dictadura franquista se encontró con la obligatoriedad de, si quería cartilla de abastecimientos, tener que casarse por la Iglesia. "Elegí la rebeldía", dijo. Pero la sociedad, según sus propias palabras, acabó, después de veinte años de inestabilidad emotiva y de intentos de salvaguardar tan difícil convivencia con su pareja, ocasionando la ruptura. Sánchez de las Casas quería saber cuál era ahora su estado, y si iba a poder divorciarse. Martín Patino dijo que los obispos españoles habían reconocido ya antes de morir el Generalísimo (pitos del público) que el asunto de la cartilla y la boda canónica era injusto. El público ovacionó como loco a Sánchez de las Casas, convertido en símbolo de tantas sinrazones; había jóvenes de pie, homenajéandole. ■

M. B. FOTOS: RAMON RODRIGUEZ.



Loris Fortuna.

UCD, quisiera decirle que el proyecto prevé que la pensión puede suprimirse si se contrae nuevo matrimonio, o se vive en concubinato, etcétera. Ello es lesivo para la mujer. Y otra cuestión es el libre arbitrio que al final posee el juez: sólo con que sea un poco reaccionario o misógino, es de imaginar lo nefasto del tema.

SOLE TURA.—El señor Arregui ha dicho que en la institución matrimonial se entra con libertad, pero